



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
RGL.GGA.CSQ.

SECCIÓN 1^a N° 1287 /
LAS CONDES, 10 ABR. 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Programa Social denominado "Círculos de Encuentro del Adulto Mayor", puesto en vigencia por Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4961 de fecha 19 de Diciembre de 2011; el contrato de fecha 27 de Marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y **CIUDAD DEPORTIVA IVAN ZAMORANO LIMITADA**, representada por don **WILSON ENRIQUE FLORES CARIZ**; el acuerdo N° 155 del acta N° 14 de fecha 16 de Marzo de 2012 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos; el Informe de Imputación N° 911 de fecha 26 de Marzo de 2012 del Departamento de Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1^a N° 2.681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Secc. 1^a N° 4117 de fecha 21 de Diciembre del 2004.

DECRETO

1.- **RATIFICASE**, en todas y cada una de sus partes el contrato de arrendamiento de fecha 27 de Marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y **CIUDAD DEPORTIVA IVAN ZAMORANO LTDA.**, RUT N° 77.724.120-6, en virtud del cual este último da en arrendamiento a la Municipalidad de Las Condes el uso de treinta y seis (36) horas de pistas mensuales de natación para la ejecución de talleres de Hidroginasia para adultos mayores beneficiarios del Programa Círculos de Encuentro del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la piscina temperada de **CIUDAD DEPORTIVA IVAN ZAMORANO LTDA.**, ubicada en Avda. Padre Hurtado N° 2650. Para tal efecto, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá entregar por escrito una nómina de los usuarios de las pistas a la Administración del recinto deportivo.

2.- El precio o renta de arrendamiento será de 459,6 UF exento de IVA, que se pagará al contado, en una cuota, una vez ratificado el contrato de arrendamiento por Decreto Alcaldicio, previa presentación de la factura correspondiente visada por el Depto. del Adulto Mayor y certificado de la Dirección del Desarrollo Comunitario.

3.- El horario de arriendo de pistas es el siguiente:

Días	Horario	Usuario	Nº de horas mensuales	Nº de pistas por taller	Total horas pistas
Lunes y Miércoles	10:00 a 11:00	Círculo de Encuentro El Canelo	6	2	12
Lunes y Miércoles	15:00 a 16:00	Círculo de Encuentro Los Dominicos	6	2	12
Martes y Jueves	10:00 a 11:00	Círculo de Encuentro Rosa O'Higgins	6	2	12





El horario y los días señalados podrán ser modificados por las partes de común acuerdo.

Las partes acuerdan que podrán ingresar un máximo de 26 personas a las dependencias del recinto en cada uno de los turnos dispuestos.

4.- El contrato rige entre el 01 de Abril y el 30 de Noviembre de 2012, ambas fechas inclusive.

5- La supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento del Adulto Mayor.

6.- El gasto se imputará al subtítulo 22 Bienes y Servicios de consumo; ítem 09 Arriendos; Asignación 999 Otros; Asignación Interna 002 Otros Arriendos; Contracuenta 532.09.22.009; Valor 459,6 UF; Programa Círculos de Encuentro del adulto mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Distribución

- Dirección de Control
- Depto de Finanzas
- DECOM
- Depto. A. Mayor
- Círculo de Encuentro Rosa O'Higgins
- Círculo de Encuentro Los Dominicos
- Círculo de Encuentro El Canelo
- Interesado
- Oficina de Partes
- INGRESO DECOM _____ /
- INGRESO DAM 672 /

